



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-009757-17-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009757-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LAVIMAR S.A. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor EDGARDO AVELINO ALBERIONE, Documento Nacional de Identidad N° 17.985.170, Matrícula Provincial N° 4.337, como Director Técnico de la firma LAVIMAR S.A., con domicilio en Avenida Cnel. Larrabure N° 2.460, localidad de Villa María, provincia de Córdoba, a partir del 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora ANTONELLA BELTRAMO, Documento Nacional de Identidad N° 33.656.693, Matrícula Provincial N° 7.569, como Directora Técnica de la firma LAVIMAR S.A., a partir del 01 de julio de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a

sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009757-17-9